

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código :	10096273709	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	SALAS VALVERDE NATALY MAGALY	Hora de envío :	22:35:48

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

#### CAPITULO II DE LAS BASES

##### 2.2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

f) COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, OTORGADO POR DIGEMID. (Página 17 de las Bases).

El objeto de la convocatoria del presente Proceso de Selección es la Adquisición de Autoclaves a Vapor, dichos equipos no son pasibles de otorgamiento de Registro Sanitario para la fabricación, distribución, comercialización y/o el expendio. En tal sentido las personas Naturales o Jurídicas que se dedican a la fabricación, distribución, comercialización y/o el expendio de los mencionados equipos, no están sujetas a tramitar/obtener la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento como Droguería y, por ende, tampoco el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento.

#### Referencia:

¿ DS N° 014-2011-SA

¿ Relación de Productos que a la fecha no están sujetos a otorgamiento de Registro Sanitario, link:

<https://www.digemid.minsa.gob.pe/webdigemid/registro-sanitario/productos-no-rs/> de fecha 12 de abril del 2023, página 4 ítem 127.

Por lo expuesto, solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones, de manera muy respetuosa, que retire el requisito solicitado en el literal f), numeral 2.2.2.1.1

Esta observación la realizo en amparo del artículo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

#### a) LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitar exigencias y formalidades costosas e innecesarias. se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre competencia de proveedores.

e) COMPETENCIA: Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.2.1.1 Literal: f) Página: 17

#### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Literales a) y e) de la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (LEY 30225)

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, Y SEÑALA QUE EL DOCUMENTO SOLICITADO SERÁ OPCIONAL.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código : 10096273709

Nombre o Razón social : SALAS VALVERDE NATALY MAGALY

Fecha de envío : 18/10/2024

Hora de envío : 22:35:48

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III DE LAS BASES

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A) CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

o COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO

(Página 33 de las Bases).

El objeto de la convocatoria del presente Proceso de Selección es la Adquisición de Autoclaves a Vapor, dichos equipos no son pasibles de otorgamiento de Registro Sanitario para la fabricación, distribución, comercialización y/o el expendio. En tal sentido las personas Naturales o Jurídicas que se dedican a la fabricación, distribución, comercialización y/o el expendio de los mencionados equipos, no están sujetas a tramitar/obtener la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento como Droguería y, por ende, tampoco el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento.

Referencia:

¿ DS N° 014-2011-sa

¿ Relación de Productos que a la fecha no están sujetos a otorgamiento de Registro Sanitario, link:

<https://www.digemid.minsa.gob.pe/webdigemid/registro-sanitario/productos-no-rs/> de fecha 12 de abril del 2023, página 4 ítem 127.

Por lo expuesto, solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones, de manera muy respetuosa, que retire el requisito solicitado en el literal f), numeral 2.2.2.1.1

Esta observación la realizo en amparo del artículo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

a) LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitar exigencias y formalidades costosas e innecesarias. se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

e) COMPETENCIA: Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Esta observación NO fue ACOGIDA en la Convocatoria-2 del presente proceso. En este sentido, respetuosamente, exhortamos al OEC que efectúe las consultas correspondientes a la Autoridad Regional de Salud (ARS) y/o la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional (ARM), para absolver esta observación, ya que la razón nos asiste según la reglamentación de la ley 30225 y las disposiciones del decreto supremo N° 014-2011-SA e incluso en el numeral 3.2, literal A) CAPACIDAD LEGAL, mencionan lo siguiente: IMPORTANTE: Si el producto ofertado no requiere Registro sanitario, el postor deberá adjuntar el documento y/o proporcionar la información emitido(a) por DIGEMID que sustente la no exigencia de dicho registro. En dicho caso, tampoco será exigible la presentación de las certificaciones de BPA ni BPM. En este punto hay clara contradicción y controversia en las bases, al exigir la presentación del certificado BPA (observación que no fue acogida en la segunda convocatoria). Por ende, habría un manifiesto vicio de nulidad en el presente proceso de selección.

Planteamos esta observación para que las Bases sean claras y no ambiguas al solicitar determinada documentación; pues elevar las bases al OSCE, en esta etapa, aplazaría y hasta cabría la posibilidad de que, por el factor tiempo, este Proceso de Adquisición no se concrete.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

---

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A) Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo No. 2, Literales a) y e) de la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (LEY 30225)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, NO ACOGE LA OBSERVACION, Y SEÑALA QUE LOS POSTORES DEBEN DE PRESENTAR EL CERTIFICADO SOLICITADO, PARA GARANTIZAR QUE EL ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA DE LOS POSTORES SEAN LOS MAS ADECUADOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código : 20608811380

Fecha de envío : 19/10/2024

Nombre o Razón social : LC GENERAL SUPPLIES PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:41:16

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

AUTOCLAVE DE 100L

A13 SOLICITAN QUE EL EQUIPO CUENTE CON DEPOSITO Y CON CONEXION DIRECTA A GRIFO.

SE ACLARA QUE LOS AUTOCLAVES NO SE CONECTAN DIRECTO A UN GRIFO DE AGUA SINO A UN DESTILADOR O PURIFICADOR DE AGUA PARA QUE PROPORCIONE AGUA DESTILADA, POR LO QUE SE SE SOLICITA QUE, CORRIJA LA EETT.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 6

Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, ACLARA SU CONSULTA, Y SEÑALA QUE EL EQUIPO DEBERÁ DE CONECTARSE A UN DESTILADOR O SUMINISTRO DE AGUA DESTILADA O CONTAR CON RESERVORIO DE AGUA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código : 20608811380

Fecha de envío : 19/10/2024

Nombre o Razón social : LC GENERAL SUPPLIES PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:41:16

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

AUTOCLAVE DE 50L

A13 EL EQUIPO PUEDE FUNCIONAR CON CONEXIÓN DIRECTA A GRIFO DE AGUA O CONTAR CON RESORVORIO

SE ACLARA QUE LOS AUTOCLAVES NO SE CONECTAN DIRECTO A UN GRIFO DE AGUA SINO A UN DESTILADOR O PURIFICADOR DE AGUA PARA QUE PROPORCIONE AGUA DESTILADA, POR LO QUE SE SE

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, ACLARA SU CONSULTA, Y SEÑALA QUE EL EQUIPO DEBERÁ DE CONECTARSE A UN DESTILADOR O SUMINISTRO DE AGUA DESTILADA O CONTAR CON RESERVORIO DE AGUA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código : 20608811380

Nombre o Razón social : LC GENERAL SUPPLIES PERU S.A.C.

Fecha de envío : 19/10/2024

Hora de envío : 23:41:16

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

AUTOCLAVE DE 29L

A13 EL EQUIPO PUEDE FUNCIONAR CON CONEXIÓN DIRECTA A GRIFO DE AGUA O CONTAR CON RESERVORIO

SE ACLARA QUE LOS AUTOCLAVES NO SE CONECTAN DIRECTO A UN GRIFO DE AGUA SINO A UN DESTILADOR O PURIFICADOR DE AGUA PARA QUE PROPORCIONE AGUA DESTILADA, POR LO QUE SE SE

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, ACLARA SU CONSULTA, Y SEÑALA QUE EL EQUIPO DEBERÁ DE CONECTARSE A UN DESTILADOR O SUMINISTRO DE AGUA DESTILADA O CONTAR CON RESERVORIO DE AGUA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código :	20102032951	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	Hora de envío :	21:29:00

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Todos los equipos ( incluyendo sus accesorios y complementos), sin excepción deberán contar con un estabilizador solido de energía con la potencia suficiente para su normal funcionamiento y destilador de agua de la misma marca ofertada para un correcto funcionamiento.

Consideramos que al pedir destilador de agua de la misma marca ofertada limita la participación de marcas que solo fabricante Esterilizadores mas no destiladores.

Por lo tanto, solicito al Comité de Selección que amplíe la solicitud y permita ofertar con cada equipo un destilador de agua sin aclarar la marca.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.2      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, ACLARA LA CONSULTA, Y SEÑALA QUE, DE ACUERDO AL ESTUDIO DE MERCADO, HAY PLURALIDAD DE POSTORES QUE CUENTAN CON LO SOLICITADO, POR LO QUE LOS POSTORES DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO SOLICITADO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código :	20102032951	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	Hora de envío :	21:29:00

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Todos los equipos, sin excepción, deberán haber sido fabricados en el año 2017 en adelante

Por lo tanto estarían comprando equipos de vigencia tecnológica pasada, considerando que son 8 años de antigüedad de equipos que se les daría al hospital de Huamanga

Por lo tanto, solicito al Comité de Selección que cumpla el principio de Vigencia tecnológica y se solicite años actuales de fabricación para el Hospital.

Todos los equipos, sin excepción, deberán haber sido fabricados en el año 2023 en adelante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.3      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, ACLARA LA CONSULTA, Y SEÑALA QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN DE PRESENTAR UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 12 MESES A LA FECHA DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código : 20102032951

Fecha de envío : 21/10/2024

Nombre o Razón social : A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

Hora de envío : 21:29:00

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

6. CARACTERISTICAS GENERALES DEL BIEN:

Señores del comité considerando que esta es la Tercera convocatoria de los equipos mencionados en el Capitulo III y no habiendo adjudicado alguno solicito se puedan aperturar las EETT para que mayor participación de postores haya dentro del proceso y así haya algún ganador en bien de la Ley de libre concurrencia y competencia.

En los procesos anteriores los diferentes postores hicieron consultas para que las EETT tengan pluralidad de postores y no solo cumpla la marca MELAG.

Por lo tanto, solicito al Comité de Selección que amplíe la especificación técnica para fomentar una mayor pluralidad en la oferta de equipos, en beneficio del hospital

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6 Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, ACLARA LA CONSULTA, Y SEÑALA QUE LAS CONDICIONES A CUMPLIR SON MINIMAS, POR LO QUE LOS POSTORES DEBERÁN DE PRESENTAR IGUAL O MEJORES CARACTERISTICAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código : 20102032951

Nombre o Razón social : A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

Fecha de envío : 21/10/2024

Hora de envío : 21:29:00

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

AUTOCLAVE 100L  
A02 PANTALLA TÁCTIL A COLOR MÍNIMO DE 7"

Solicito al Comité de Selección que considere la posibilidad de modificar esta especificación para permitir la participación de una mayor variedad de marcas en el mercado que puedan ofrecer soluciones equivalentes. Actualmente, algunos proveedores ofrecen autoclaves equipados con pantallas LCD robustas de 3", que son adecuadas para el uso en centrales de esterilización. A continuación, detallo algunas razones por las cuales los fabricantes optan por pantallas LCD en sus equipos:

**Consumo de Energía:**

Las pantallas LCD consumen menos energía en comparación con las pantallas táctiles de 7 pulgadas, lo que reduce la carga sobre la fuente de alimentación de la autoclave. Esto asegura un funcionamiento más fiable y prolonga la vida útil del equipo al evitar la sobrecarga del sistema eléctrico.

**Durabilidad:**

Las pantallas LCD de menor tamaño suelen ser más duraderas debido a su construcción más simple y robusta, lo que las hace más adecuadas para el uso intensivo y frecuente en autoclaves.

**Costo:**

Las pantallas LCD son más económicas, lo que resulta en un ahorro significativo, especialmente en instituciones públicas donde el presupuesto puede ser limitado.

**Interfaz de Usuario:**

Las pantallas LCD utilizan botones físicos que son más fiables en condiciones extremas de temperatura y humedad, y pueden ser operados con guantes, a diferencia de las pantallas táctiles que pueden no responder adecuadamente bajo estas condiciones.

Por lo tanto, solicito al Comité de Selección que amplíe la especificación técnica para fomentar una mayor pluralidad en la oferta de equipos, en beneficio del hospital. Propongo que la especificación se modifique de la siguiente manera:

A02 PANTALLA TÁCTIL A COLOR MÍNIMO DE 7" O PANTALLA LCD A COLOR DEL TAMAÑO SEGÚN FABRICANTE.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III

**Literal:** 6

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, NO ACOGE LA CONSULTA, Y SEÑALA QUE CABE MENCIONAR QUE LA PANTALLA TACTIL ES REFERENCIA A TECNOLOGIA AVANZADA, ADEMÁS CABE MENCIONAR QUE NO SE PUEDE ACEPTAR PANTALLAS DE MENOR TAMAÑO, PUESTO QUE DIFICULTARÍAN EL USO DEL EQUIPO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código :	20102032951	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	Hora de envío :	21:29:00

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

AUTOCLAVE 100L  
A03 CAPACIDAD DE 105L

Los fabricantes de autoclaves a nivel mundial ajustan la capacidad de sus equipos según las demandas específicas de los mercados en los que distribuyen. Por lo tanto, algunos fabricantes ofrecen equipos con capacidades superiores o inferiores a la que ustedes han especificado. Solicitar una capacidad exacta de 105L limita la participación de otros fabricantes que podrían ofrecer equipos con capacidades iguales o superiores, lo cual podría contravenir el principio de pluralidad y libre concurrencia. Además, esta capacidad se ajusta únicamente al modelo CLINICLAVE 45 de la marca MELAG, según lo indicado en su página web.

Es importante considerar que la capacidad que debe especificarse es la capacidad útil del equipo, ya que la capacidad total no representa el volumen que efectivamente utiliza el usuario.

En vista de lo anterior, se solicita al Comité Especial que amplíe el rango especificado en este punto para permitir una mayor participación. Por lo tanto, se propone que la descripción sea modificada de la siguiente manera:

A03 CAPACIDAD ÚTIL DE 105L O MÁS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6      Página: 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, ACOGE LA CONSULTA, Y SEÑALA QUE LOS POSTORES PODRÁN PRESENTAR EQUIPOS MAYORES CON CAPACIDAD MINIMA DE 105L

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código :	20102032951	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	Hora de envío :	21:29:00

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

AUTOCLAVE 100L  
A05 PRESIÓN DE TRABAJO HASTA 2.7 BAR

Es de conocimiento que, según la tabla de presión y temperatura del vapor saturado, una presión de 2.7 bar equivale a una temperatura de 130°C. Sin embargo, las autoclaves generalmente operan a temperaturas de 121°C y 134°C, de acuerdo con la norma  $\text{EN 13060:2015}$  Esterilizadores de vapor de agua pequeños. Para alcanzar la máxima temperatura de esterilización, se requiere una presión de aproximadamente 3 bares.

Por lo tanto, especificar una presión de trabajo máxima de 2.7 bar podría limitar la capacidad del equipo para alcanzar temperaturas necesarias para la esterilización efectiva de materiales como textiles, quirúrgicos y látex. En vista de lo expuesto, solicitamos al Comité Especial que modifique la especificación para permitir una mayor flexibilidad en la capacidad de los equipos. Proponemos que la característica sea revisada y ajustada de la siguiente manera:

A05 PRESIÓN DE TRABAJO DE 2.7 BAR O MAYOR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6      Página: 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA, Y SEÑALA QUE PARA UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES, LA PRESION SERÁ DE 2.7 BAR O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código :	20102032951	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	Hora de envío :	21:29:00

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

AUTOCLAVE 100L  
A12 CÁMARA CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE AISI 316TI

El acero inoxidable 316 L es el acero usado para equipos de central de esterilización al ser un acero medico quirúrgico, el solicitar acero 316TI es solicitar un acero similar de igual durabilidad.

Por lo expuesto líneas atrás, y para bien de la pluralidad de postores se solicita al comité especial que esta característica vaya de la siguiente manera:

A12 CÁMARA CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE AISI 316TI o AISI 316L

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, NO ACOGE LA CONSULTA, Y SEÑALA QUE EL ACERO AISI 316TI, POSEE MAYOR RESISTENCIA A ALTAS TEMPERATURAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código :	20102032951	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	Hora de envío :	21:29:00

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

AUTOCLAVE 100L  
A20 DURACIÓN DE PROCESO DE ESTERILIZACIÓN EN EL PROGRAMA RÁPIDO EN TAN SOLO 17 MIN

El solicitar un solo rango de minutos se podría considerar que se está direccionando a una sola marca, ya que si otras marcas hacen el programa rápido en menos tiempo no cumplirían, por ello se debe establecer rangos iguales o superiores en beneficio del usuario y que no alteren el proceso de esterilización del programa solicitado. Además, cabe indicar que lo requerido en este punto solo lo cumple la marca MELAG modelo CLINICLAVE 45 como lo indica su página WEB.

Por lo expuesto líneas atrás, y para bien de la pluralidad de postores se solicita al comité especial que esta característica vaya de la siguiente manera:

A20 DURACIÓN DE PROCESO DE ESTERILIZACIÓN EN EL PROGRAMA RÁPIDO EN TAN SOLO 17 MIN o según FABRICANTE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, NO ACOGE LA CONSULTA, Y SEÑALA QUE SE REQUIERE QUE EL EQUIPO PUEDA REALIZAR EL PROCESO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, POR LO CUAL NO PODRIA CONSIDERARSE SEGÚN CADA FABRICANTE, YA QUE MUCHAS FABRICANTES EN EL PROGRAMA RAPIDO MANEJAN TIEMPOS DE 30 MIN O HASTA MAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código : 20102032951

Fecha de envío : 21/10/2024

Nombre o Razón social : A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

Hora de envío : 21:29:00

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

AUTOCLAVE 100L

A23 DIÁMETRO DE CÁMARA 44CM

A24 PROFUNDIDAD DE CÁMARA 72CM

Se observa que especificar un rango exacto para las dimensiones de la cámara podría limitar la participación de otros proveedores y favorecer a una única marca o modelo. Esto se debe a que los equipos de diferentes fabricantes pueden tener ligeras variaciones en sus dimensiones debido a diferencias en ingeniería y diseño. En este caso, las medidas actuales se corresponden únicamente con el modelo CLINICLAVE 45 de la marca MELAG, tal como se indica en su sitio web.

Para fomentar una mayor pluralidad en las ofertas y permitir una competencia más equitativa, sería beneficioso establecer rangos para las dimensiones en lugar de valores exactos.

En virtud de lo expuesto y con el fin de promover una mayor participación de diversos proveedores, se solicita al Comité Especial que modifique las especificaciones para proporcionar mayor flexibilidad. Se propone que las características se ajusten de la siguiente manera:

A23 DIÁMETRO DE CÁMARA 40-50CM

A24 PROFUNDIDAD DE CÁMARA 70-80CM

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 6

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA, Y SEÑALA QUE A23 DIAMETRO DE CAMARA 44-50CM A24 PROFUNDIDAD DE CAMARA 72-80CM

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código :	20102032951	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	Hora de envío :	21:29:00

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

AUTOCLAVE 100L  
A26 PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE AGUA POTABLE Y REQUISITOS GENERALES DE LOS DISPOSITIVOS PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN POR REFLUJO SEGÚN NORMAL DIN EN 1717

La norma DIN EN 1717 no es una norma para el autoclave, es una norma para el tratamiento de agua osmótica de un equipo autoclave

Por lo expuesto líneas atrás, se solicita al comité que aclare esta norma y si es necesario cumplirla para equipos que no requieran de tratamiento de agua osmótica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, ACLARA LA CONSULTA, Y SEÑALA QUE EL PUNTO A26 SERÁ RETIRADO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código : 20102032951

Nombre o Razón social : A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

Fecha de envío : 21/10/2024

Hora de envío : 21:29:00

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

AUTOCLAVE 100L

A28 MODO DE AHORRO DE ENERGÍA ACTIVE EL MODO AHORRO DE ENERGÍA CUANDO NO QUIERE APAGAR EL EQUIPO DURANTE PAUSAS LARGAS PARA CORTAR EL TIEMPO DE PRECALENTAMIENTO DEL PRÓXIMO CICLO.

Se observa que la función de ahorro de energía especificada corresponde a una tecnología exclusiva del modelo CLINICLAVE 45 de la marca MELAG, tal como se detalla en su sitio web. La inclusión de esta característica en las especificaciones técnicas podría limitar la participación de otros proveedores y favorecer a una única marca, lo que contravendría el principio de pluralidad de marcas.

En virtud de lo anterior, se solicita al Comité que aclare y retire esta especificación de las condiciones técnicas, con el fin

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, ACLARA LA CONSULTA, Y SEÑALA QUE LOS POSTORES DEBERÁN DE PRESENTAR UN AUTOCLAVE QUE CUENTE CON TECNOLOGÍA QUE PERMITA EL AHORRO DE ENERGÍA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código : 20102032951

Nombre o Razón social : A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

Fecha de envío : 21/10/2024

Hora de envío : 21:29:00

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

AUTOCLAVE 100L

A29 FUNCIÓN DRYINTELLIGENCE EL SECADO ESTÁ BASADO EN UNA FUNCIÓN DEL SECADO CONTROLADO POR SENSORES Y AHORRA TIEMPO, AGUA Y ENERGÍA PARA REDUCIR EL TIEMPO DE SECADO HASTA 80%.

La función DRYINTELLIGENCE es una tecnología exclusiva del modelo CLINICLAVE 45 de la marca MELAG, como se detalla en su sitio web. La inclusión de esta función en las especificaciones técnicas podría limitar la participación de otros proveedores y favorecer a una única marca, lo cual podría vulnerar el principio de pluralidad de marcas.

En vista de lo anterior, se solicita al Comité que aclare y retire esta especificación de las condiciones técnicas para garantizar una mayor apertura y competencia en el proceso de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 6

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, ACLARA LA CONSULTA, Y SEÑALA QUE LOS POSTORES DEBERÁN DE PRESENTAR UN EQUIPO CON TECNOLOGIA QUE PERMITA UN SECADO OPTIMO Y PUEDA AHORRAR TIEMPO, AGUA Y ENERGÍA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código : 20102032951

Nombre o Razón social : A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

Fecha de envío : 21/10/2024

Hora de envío : 21:29:00

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

AUTOCLAVE 100L

A30 APAGADO AUTOMÁTICO ACTIVE ESTA FUNCIÓN ANTES DEL ÚLTIMO CICLO PARA QUE EL EQUIPO SE APAGUE AUTOMÁTICAMENTE DESPUÉS DEL FIN DE LA ESTERILIZACIÓN. LA LIBERACIÓN DE LA CARGA PUEDE SER REALIZADA AL DÍA SIGUIENTE DESPUÉS DE ENCENDER EL EQUIPO DE NUEVO.

La función de apagado automático especificada es una tecnología exclusiva del modelo CLINICLAVE 45 de la marca MELAG, según se detalla en su sitio web. Incluir esta función en las especificaciones técnicas podría limitar la participación de otros proveedores y favorecer a una única marca, lo cual podría contravenir el principio de pluralidad de marcas.

En vista de lo anterior, se solicita al Comité que aclare y retire esta especificación de las condiciones técnicas para promover una mayor apertura y competencia en el proceso de selección.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** III

**Literal:** 6

**Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, ACLARA LA CONSULTA, Y SEÑALA QUE LOS POSTORES DEBERÁN DE PRESENTAR UN EQUIPO CON TECNOLOGIA QUE PERMITA TENER UN APAGADO AUTOMÁTICO DESPUES DEL PROCESO DE ESTERILIZACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código : 20102032951

Nombre o Razón social : A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

Fecha de envío : 21/10/2024

Hora de envío : 21:29:00

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

AUTOCLAVE 50L

A02 PANTALLA TACTIL A COLOR DE 7"

Solicito al Comité de Selección que considere la posibilidad de modificar esta especificación para permitir la participación de una mayor variedad de marcas en el mercado que puedan ofrecer soluciones equivalentes. Actualmente, algunos proveedores ofrecen autoclaves equipados con pantallas LCD robustas de 3", que son adecuadas para el uso en centrales de esterilización. A continuación, detallo algunas razones por las cuales los fabricantes optan por pantallas LCD en sus equipos:

**Consumo de Energía:**

Las pantallas LCD consumen menos energía en comparación con las pantallas táctiles de 7 pulgadas, lo que reduce la carga sobre la fuente de alimentación de la autoclave. Esto asegura un funcionamiento más fiable y prolonga la vida útil del equipo al evitar la sobrecarga del sistema eléctrico.

**Durabilidad:**

Las pantallas LCD de menor tamaño suelen ser más duraderas debido a su construcción más simple y robusta, lo que las hace más adecuadas para el uso intensivo y frecuente en autoclaves.

**Costo:**

Las pantallas LCD son más económicas, lo que resulta en un ahorro significativo, especialmente en instituciones públicas donde el presupuesto puede ser limitado.

**Interfaz de Usuario:**

Las pantallas LCD utilizan botones físicos que son más fiables en condiciones extremas de temperatura y humedad, y pueden ser operados con guantes, a diferencia de las pantallas táctiles que pueden no responder adecuadamente bajo estas condiciones.

Por lo tanto, solicito al Comité de Selección que amplíe la especificación técnica para fomentar una mayor pluralidad en la oferta de equipos, en beneficio del hospital. Propongo que la especificación se modifique de la siguiente manera:

A02 PANTALLA TÁCTIL A COLOR MÍNIMO DE 7" O PANTALLA LCD A COLOR DEL TAMAÑO SEGÚN FABRICANTE.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III**

**Literal: 6**

**Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, NO ACOGE LA CONSULTA, Y SEÑALA QUE CABE MENCIONAR QUE LA PANTALLA TACTIL ES REFERENCIA A TECNOLOGIA AVANZADA, ADEMÁS CABE MENCIONAR QUE NO SE PUEDE ACEPTAR PANTALLAS DE MENOR TAMAÑO, PUESTO QUE DIFICULTARÍAN EL USO DEL EQUIPO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código :	20102032951	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	Hora de envío :	21:29:00

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

AUTOCLAVE 50L  
A03 CAPACIDAD DE 53L

Los fabricantes de autoclaves a nivel mundial ajustan la capacidad de sus equipos de acuerdo con la demanda en los países en los que distribuyen. Por esta razón, algunos fabricantes ofrecen equipos con capacidades mayores o menores a la especificada. Establecer una capacidad exacta de 53L podría dirigir la oferta hacia un fabricante específico, limitando la participación de otros proveedores que podrían ofrecer equipos con capacidades iguales o superiores, y contraviniendo el principio de pluralidad y libre concurrencia. Además, esta capacidad exacta corresponde únicamente al modelo VACUCLAVE 550 de la marca MELAG, según lo indicado en su sitio web.

Asimismo, es importante señalar que la capacidad solicitada debe referirse a la capacidad útil del equipo, ya que la capacidad total no representa el volumen que realmente se utiliza.

En virtud de lo expuesto, se solicita al Comité Especial que amplíe el rango especificado para permitir una mayor participación de proveedores. Se propone que la especificación sea modificada de la siguiente manera:

A03 CAPACIDAD ÚTIL DE 53L O MÁS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6      Página: 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, ACOGE LA CONSULTA, Y SEÑALA QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNA CAPACIDAD MINIMA DE 53L.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código :	20102032951	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	Hora de envío :	21:29:00

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

AUTOCLAVE 53L  
A12 CÁMARA CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE AISI 316TI

El acero inoxidable 316 L es el acero usado para equipos de central de esterilización al ser un acero médico quirúrgico, el solicitar acero 316TI es solicitar un acero similar de igual durabilidad.

Por lo expuesto líneas atrás, y para bien de la pluralidad de postores se solicita al comité especial que esta característica vaya de la siguiente manera:

A12 CÁMARA CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE AISI 316TI o AISI 316L

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, NO ACOGE LA CONSULTA, Y SEÑALA QUE EL ACERO AISI 316TI, POSEE MAYOR RESISTENCIA A ALTAS TEMPERATURAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código : 20102032951

Fecha de envío : 21/10/2024

Nombre o Razón social : A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

Hora de envío : 21:29:00

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

AUTOCLAVE 53L

A18 DURACION DE PROCESO DE ESTERILIZACION PARA TEXTILES Y/O CARGAS EMOLSADAS MENOR A 33 MIN EN MODO QUICK

La duración del proceso depende del material que se va esterilizar y si es empaquetado o no por ello no queda claro lo solicitado, por ello solicito se aclara este punto.

Por lo expuesto líneas atrás, solicito se aclare este punto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III

**Literal:** 6

**Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA, Y SEÑALA QUE CABE MENCIONAR QUE SE REQUIERE EQUIPOS CON UN TIEMPO DE ESTERILIZACION RAPIDO, POR LO CUAL LA DURACION DEL PROCESO DEBE SER MENOR A 33MIN EN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código : 20102032951

Fecha de envío : 21/10/2024

Nombre o Razón social : A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

Hora de envío : 21:29:00

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

AUTOCLAVE 53L

A19 DURACION DE PROCESO DE SECADO PARA TEXTILES Y/O CARGAS EMBOLSADAS MENOR A 4 MIN EN MODO DRYINTELLIGENCE

La función DRYINTELLIGENCE es una tecnología de la marca MELAG modelo VACUCLAVE 550 como lo indica su página WEB (SE COPIA Y SE PEGA), por ello solicito que se retire de las EETT porque se estaría direccionando a una sola marca y vulnerando el principio de pluralidad de marcas.

Por lo expuesto líneas atrás, solicito se aclare y retire este punto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III

**Literal:** 6

**Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, ACLARA LA CONSULTA, Y SEÑALA QUE SE REQUIERE EQUIPOS CON UN TIEMPO DE SECADO RAPIDO, POR LO CUAL LA DURACION DEL PROCESO DEBE SER MENOR A 4MIN EN CUALQUIER MODO O PROGRAMA DEL EQUIPO OFERTADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código : 20102032951

Nombre o Razón social : A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

Fecha de envío : 21/10/2024

Hora de envío : 21:29:00

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

AUTOCLAVE 53L

A23 FUNCION COOLIFY 100 % FIABILIDAD CON 0 % DE AGUA REFRIGERANTE ¿ LA TECNOLOGÍA COOLIFY AÚNA UNA REFRIGERACIÓN DE AIRE ALTAMENTE EFICIENTE CON MONITORIZACIÓN INTELIGENTE DE LA TEMPERATURA. ¡ESTO LE PERMITE DISFRUTAR DE SU AUTOCLAVE Y DEL ENTORNO DURANTE MUCHO TIEMPO!

La función COOLIFY es una tecnología de la marca MELAG modelo VACUCLAVE 550 como lo indica su página WEB (SE COPIA Y SE PEGA), por ello solicito que se retire de las EETT porque se estaría direccionando a una sola marca y vulnerando el principio de pluralidad de marcas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 6

Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, ACLARA LA CONSULTA, Y SEÑALA QUE EL PUNTO A23 SERÁ RETIRADO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código : 20102032951

Fecha de envío : 21/10/2024

Nombre o Razón social : A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

Hora de envío : 21:29:00

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

AUTOCLAVE 53L

A24 FUNCION RECOVERY, SISTEMA DE RECUPERACIÓN DEL CALOR DESPLIEGA EL CALOR DEL VAPOR USADO PARA GENERAR NUEVO VAPOR. LA TECNOLOGÍA RECOVERY NO SOLO REDUCE EL CONSUMO ENERGÉTICO EN UN 15 % POR CICLO, SINO TAMBIÉN LA DISIPACIÓN DEL CALOR EN LA SALA DE DESCONTAMINACIÓN.

La función RECOVERY es una tecnología de la marca MELAG modelo VACUCLAVE 550 como lo indica su página WEB (SE COPIA Y SE PEGA), por ello solicito que se retire de las EETT porque se estaría direccionando a una sola marca y vulnerando el principio de pluralidad de marcas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 6

Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, ACLARA LA CONSULTA, Y SEÑALA QUE EL PUNTO A24 SERÁ RETIRADO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código : 20102032951

Nombre o Razón social : A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

Fecha de envío : 21/10/2024

Hora de envío : 21:29:00

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

AUTOCLAVE 29L  
A02 PANTALLA LCD DE TAMAÑO 7¿

Solicito al comité de selección que pueda aperturar esta eett para el cumplimiento de mas marcas en el mercado que puedan ofrecer lo solicitado, al solicitar solo un tamaño de pantalla limita la participacion de otras marcas que tienen mayor o menor tamaño.

Por lo antes mencionado solicito al comité de selección ampliar la característica técnica para que así se permita la mayor pluralidad en favor del hospital dado que el plazo de entrega es 30 días y para ello se debe considerar equipos que se encuentren en stock.

Por lo antes mencionado solicito al comité de selección ampliar la característica técnica para que así se permita la mayor pluralidad en favor del hospital, quede la siguiente manera:

A02 PANTALLA LCD DE TAMAÑO 7¿ O SEGÚN FABRICANTE

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 6

Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, ACLARA LA CONSULTA, Y SEÑALA QUE EL TAMAÑO DE LAS PANTALLAS SON MÍNIMAS A CUMPLIR, SE ACEPTARAN EQUIPOS CON TAMAÑO DE PANTALLA MAYOR A 7".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código :	20102032951	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	Hora de envío :	21:29:00

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

AUTOCLAVE 29L  
A03 CAPACIDAD DE 29L

Los diferentes fabricantes de autoclaves en el mundo manejan la capacidad en sus equipos según la demanda en los países que distribuyen, por ello algunos fabrican equipos de mayor y menor capacidad a la que ustedes piden, solicitar la capacidad de 29L direcciona a un fabricante en específico y no permite a los demás fabricante poder participar con equipos de capacidades iguales o mejores y vulnera el principio de pluralidad y libre competencia.

Por lo expuesto líneas atrás, se solicita al comité especial que el rango de este punto sea más amplio y no único, por lo tanto, que quede la siguiente manera:

A03 CAPACIDAD DE 25 a 30L

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, ACLARA LA CONSULTA, Y SEÑALA QUE LOS POSTORES DEBERÁN DE PRESENTAR EQUIPOS CON CAPACIDAD MINIMA DE 29 LITROS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código :	20102032951	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	Hora de envío :	21:29:00

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

AUTOCLAVE 29L  
A12 CÁMARA CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE AISI 316TI

El acero inoxidable 316 L es el acero usado para equipos de central de esterilización al ser un acero médico quirúrgico, el solicitar acero 316TI es solicitar un acero similar de igual durabilidad.

Por lo expuesto líneas atrás, y para bien de la pluralidad de postores se solicita al comité especial que esta característica vaya de la siguiente manera:

A12 CÁMARA CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE AISI 316TI o AISI 316L

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, NO ACOGE LA CONSULTA, Y SEÑALA QUE EL ACERO AISI 316TI, POSEE MAYOR RESISTENCIA A ALTAS TEMPERATURAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código :	20102032951	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	Hora de envío :	21:29:00

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

AUTOCLAVE 29L

A21 Dimensiones de la cámara 60 cm largo y 25 cm diámetro

El solicitar un solo rango se podría considerar que se está direccionando a una sola marca y modelo, ya que si otras se pasan en un centímetro ya no cumplirían y eso depende de la ingeniería de fabricación de cada fabricante, por ello se debe establecer rangos iguales o superiores en beneficio del usuario. Además cabe indicar que estas medidas requeridas en este punto solo cumple la marca MELAG modelo VACUKLAV 24BL como lo indica su página WEB.

Por lo expuesto líneas atrás, y para bien de la pluralidad de postores se solicita al comité especial que esta característica vaya de la siguiente manera:

A21 Dimensiones de la cámara 40-60 cm largo y 20-30 cm diámetro

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6 Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, ACLARA LA CONSULTA, Y SEÑALA QUE COMO SE MENCIONO ANTERIORMENTE NO SE ACEPTARAN CARACTERISTICAS MENORES A LAS SOLICITADAS, POR LO QUE LAS DIMENSIONES PODRÁN SER DE 40-60CM DE LARGO Y 25-30CM DE DIAMETRO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/REDHGA-CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADORES A VAPOR (AUTOCLAVE DE 100 LITROS, AUTOCLAVE DE 50 LITROS Y AUTOCLAVE DE 29 LITROS), PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código :	20102032951	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	Hora de envío :	21:29:00

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

AUTOCLAVE 29L

A23 Autoclave clase profesional de fácil uso, el concepto comprobado de 4 teclas MELAG mejora su flujo de trabajo y evita errores operativos. Además del concepto operativo intuitivo, nuestras herramientas digitales llevan el proceso de descontaminación del instrumento al siguiente nivel.

Como bien indica esta característica menciona la marca MELAG, con lo cual se estaría dirigiendo el presente requerimiento a una determinada marca.

El direccionamiento a una determinada marca (marca MELAG), contraviene la normativa y los principios que rigen las contrataciones con el estado, así mismo se estaría vulnerando el principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato. En ese sentido, se estaría actuando en contra de lo establecido en el Artículo 16.2 del TUO y el Artículo 29.4 del reglamento de las contrataciones con el estado, donde se indica que en el requerimiento efectuado por la entidad no se debe hacer referencia ni a fabricación, marcas, patentes.

Por lo expuesto líneas atrás, observamos el presente requerimiento y se solicita al comité revisar las especificaciones técnicas solicitadas y/o ampliar los rangos para la participación de diversos postores y marcas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6      Página: 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, ACLARA LA CONSULTA, Y SEÑALA QUE EL PUNTO A23 SERÁ OPCIONAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null